

Villaguay, 03 de Marzo de 2023

**VISTO:**

Que es necesario llamar a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023 "Segundo Llamado"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma tiene por objeto contratar la provisión de caños para la recuperación del pozo de las Termas de la Ciudad de Villaguay.

Que deberá ser en los plazos más acotados posibles, para dar cumplimiento a los tiempos de prescripciones administrativas de la rendición del subsidio para la adquisición de los mismos, según lo establece el Art. N° 5°) de la Ordenanza N°:309.

Que encontrándose elaborado el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas para el Llamado a Licitación pública corresponde la emisión del presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA  
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA**

**Art. 1º).- LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023 Segundo Llamado** para contratar la provisión caños para la recuperación del pozo de las Termas de la Ciudad de Villaguay, según Visto y Considerandos mencionados.

**Art. 2º).- FÍJASE** el día 21 de marzo del 2023, a las 11:00 horas, para la apertura de sobres, la que se realizará en la Oficina de Suministros de la Municipalidad de Villaguay, sita en San Martín 250.

**Art. 3º).- FÍJASE** el Valor del Pliego en la suma de \$ 5.000.00 ( Pesos Cinco Mil).

**Art. 4º).- FÍJASE** el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 15.500.000.00 (Pesos Quince Millones Quinientos Mil).

**Art. 5º).- PUBLÍQUESE** la presente Licitación tres (3) veces en el Boletín Oficial, en el Diario local "El Pueblo" y Diario "UNO" de Entre Ríos.

**Art. 6º).- COMUNÍQUESE,** regístrese, etc.

**Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE**  
Secretario de Hacienda,  
Presupuesto y Rentas

**M.M.O. María Claudia MONJO**  
Presidente Municipal  
Santa Rosa de Villaguay